



CIRCULAR N° 04 /2023

IQUIQUE, 24 FEB 2023

INFORMA SOBRE HORARIO DE VERANO, A CONTAR DESDE EL 01 DE ENERO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE AÑO 2023.

1.- Junto con saludar cordialmente a Usted, se informa que ésta Dirección y en base a lo informado en Circulares N° 032 de fecha 19 de diciembre del 2014, Circular N°07 de fecha 13 de abril del 2015, ha decidido reiterar el **Horario de Verano** para el periodo 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre 2023, que tiene como objetivo permitir a los funcionarios con **jornada diurna** de nuestro hospital poder culminar su jornada laboral, los días viernes a las 16:00 horas, para lo cual se aumenta la jornada laboral en 12 minutos de lunes a jueves, según indica:

HORARIO ENTRADA DE LUNES A VIERNES	HORARIO DE SALIDA DE LUNES A JUEVES	HORARIO DE SALIDA LOS DÍAS VIERNES
08 :00 horas	17:00 horas	16:00 horas

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo N°65 de la Ley 18.834 , inciso primero, que establece que la Jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias, cabe señalar quienes pueden acceder a este beneficio son:

- ❖ Titulares
- ❖ Contratas (no incluye Reemplazos y Suplencias)
- ❖ Honorarios Diurnos

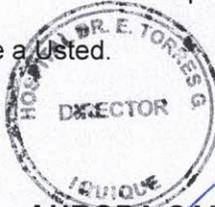
Para el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, cada jefatura deberá aprobar e informar al Departamento de Gestión de Personas, la nómina del personal de su dependencia que se acogerá a esta modalidad, a fin de que se realicen los trámites administrativos pertinentes.

Las Jefaturas de Unidad de apoyo a los Servicios clínicos deben velar que se cumpla con la Atención Clínica y Administrativa que requieren nuestro hospital.

Las horas que se generen después del término de la jornada laboral del viernes no serán consideradas como horas extraordinarias ni para devolución de tiempo, salvo cuando se trate de trabajos de carácter imprevistos o necesidades impostergables, autorizadas previamente por la jefatura y la Subdirección respectiva.

En consideración con lo anteriormente señalado, se solicita tener presente este instructivo y dar amplia difusión a todos los funcionarios del Hospital E. Torres G., Iquique.

Saluda atentamente a Usted.



Aurora Campos Macho
MÉDICO CIRUJANO
Rut: 6.256.421 - 0
CM: 13.008 - 7

AURORA CAMPOS MACHO
DIRECTORA (S)
HOSPITAL DR. E. TORRES G., IQUIQUE

DISTRIBUCION

- ❖ DIRECCIÓN HOSPITAL
- ❖ Sub Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, JUANCARLOS.VEGA@REDSALUD.GOB.CL
- ❖ Sub dirección Gestión Cuidado del Paciente, sdgestioncp@gmail.com
- ❖ Dpto. Gestión de las Personas, mario.miranda.hetg@redsalud.gob.cl, samantha.olivares@redsalud.gob.cl
- ❖ Sub Dirección Medica: sdm.hospital.iquique@gmail.com
- ❖ Sub Dirección Administrativa
- ❖ Sub dirección de Planificación y Control
- ❖ DEPARTAMENTOS, SUB DEPARTAMENTOS, CENTROS DE RESPONSABILIDADES CLÍNICOS Y APOYOS CLÍNICOS